



BUIN, 13 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 958 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

2.- El Memorándum N° 588 , de fecha 10 de Abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Pedro Pradines Navarrete. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 90, a nombre de Pedro Pradines Navarrete
- ② Compromiso de Pago N°07/2018
- ② Certificado de Deuda Funeraria Los Valles de Buin
- ② Certificado de Defunción
- ② Certificado de Cotizaciones
- ② Certificado Departamento de Cardiología Hospital Barros Luco Trudeau
- ② Liquidación de Pago Subsidio Único Familiar
- ② Fotocopia Cédula de Identidad
- ② Boleta de Pago de Servicios Básicos.

DECRETO.

1.- Cancélese a Don Carlos Alberto Román Moran Rut N° , representante legal de Funeraria Valle de Buin, la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), en base al aporte cancelación deuda Servicio Funerario, beneficio otorgado a Don Pedro Pradines Navarrete. Rut N° 12110700 , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario Asistencia Social a Personas Naturales. 215.24.01.007.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. CMG. GMG(S). JFF(S). Ipg.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE